

RESOLUCIÓN DE FECHA 7 DE JULIO DE 2025, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE FECHA 2 DE JULIO DE 2025 DE ESTA SECRETARÍA GENERAL.

Con fecha 2 de julio de 2025 se dictó acuerdo de la Secretaría General Provincial de Justicia en Granada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por el que se realiza convocatoria pública **AL PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS GENERALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA COBERTURA PROVISIONAL MEDIANTE SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL DE LOS PUESTOS INDICADOS EN EL ANEXO I QUE NO SE ENCUENTREN DESEMPEÑADOS POR SUS TITULARES DEBIDO A AUSENCIAS DE LARGA DURACIÓN.**

El artículo 109.2 de la Ley 39/1995 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indica que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Efectuada publicación en el Portal Adriano se detecta error de transcripción en el anexo I del citado Acuerdo.

Falta una plaza de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia n.º 20 de Granada.

En virtud de las competencias asignadas a las Secretarías Provinciales de Justicia en el art. 14.2 del Decreto 226/2020, de 29 dic, modificado por el apart. 12 del artículo único, del Decreto 300/2022, de 30 de Agosto, así como de la Disp. Transit. 3ª del mencionado Decreto, y la Resolución de 4 de Octubre de 2023 de la Secretaría General de Servicios Judiciales por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, la Secretaria General Provincial de la mencionada Consejería en Granada,

RESUELVE

Único: Modificar el Anexo I del Acuerdo de fecha 2 de julio de 2025 de la Secretaría General Provincial de Justicia en Granada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, quedando como se detalla a continuación.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

(P.D. Resoluc. de 4/10/2023 (BOJA n.º 197 de 13 de Octubre de 2023))

Avdª. de Madrid, 7 - 18071 Granada
Teléfono: 958024428 - Fax: 958982158



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA862JNJWVU82PJDBQ28KWKKYQB	PÁG. 1/2	



ANEXO I

Plazas a cubrir por sustitución horizontal y/o vertical

ORGANO	LOCALIDAD	CUERPO	CAUSA
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º.4	Motril	Gestión	Ausencia larga duración
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º.1	Motril	Gestión	Ausencia larga duración
Juzgado de Primera Instancia n.º. 5	Granada	Gestión	Ausencia larga duración
Juzgado de Primera Instancia n.º.20	Granada	Gestión	Ausencia larga duración
Juzgado de lo Penal n.º.1	Motril	Tramitación	Ausencia larga duración
Juzgado de Primera Instancia n.º. 4	Granada	Tramitación	Ausencia larga duración
Juzgado de Primera Instancia n.º. 20	Granada	Tramitación	Ausencia larga duración
Audiencia Provincial Sección 2ª.	Granada	Tramitación	Ausencia larga duración
Servicio Común de Notificaciones y Embargos	Granada	Auxilio	Ausencia larga duración

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE

07/07/2025

VERIFICACIÓN

BndJA862JNJWVU82PJDBQ28KWKKYQB

PÁG. 2/2

